



ACUERDO No.296

Del 11 de Septiembre de 2013.

Por medio del cual se faculta al Director General para celebrar un convenio y comprometer vigencias presupuestales futuras.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO - NARE CORNARE

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que entre **CORNARE**, las **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN** y los **MUNICIPIOS** se ha concertado la celebración de un convenio marco para la ejecución de proyectos en saneamiento ambiental, control erosión y protección de cuencas abastecedoras de acueductos municipales, en el cual se esperan hacer inversiones del orden de \$19.516.411.130 millones de pesos entre los años 2013, 2014 y 2015.

Que en dicho convenio se han estimado inversiones de **EPM** de \$7.560.600.181, de **CORNARE** en \$7.522.526.531 y los **MUNICIPIOS** en \$4.433.284.418.

Que en virtud a que la ejecución del convenio se realizará gradualmente en las vigencias 2013, 2014 y 2015, existen períodos de tiempo en que entrarán en vigencia las prohibiciones inherentes a la ley de garantías electorales, por lo que es menester agotar las etapas de formación y perfeccionamiento del convenio antes de dichos períodos.

Que para la celebración de convenio se requiere conferir la debidas facultades contractuales y autorizar la constitución de reservas presupuestales con vigencias futuras.

Por lo anterior,

?

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director General de celebrar un convenio marco con las **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN** y los **MUNICIPIOS** de la jurisdicción para la ejecución de proyectos en saneamiento ambiental, control de erosión y protección de cuencas abastecedoras de acueductos municipales hasta por **SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$7.522.000.000)**, como aporte de **CORNARE**.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Director General para constituir reservas presupuestales con vigencias futuras así:

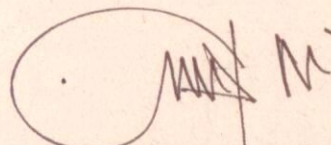
Del año 2014 por \$ 3.711.000.000.

Del año 2015 por \$ 3.711.000.000.


En la vigencia fiscal del año 2013 **CORNARE** aportará \$ 100.000.000 con cargo al presupuesto de la vigencia.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de Rionegro, a los 11 días del mes de septiembre de 2013.



LUZ ANGELA PEÑA MARIN
Presidente Consejo Directivo



MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo

M. Davila.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.
E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co.
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.